Municipalidad de San Cristóbal
Alto Paraná-Paraguay
e-mail: muni.sancristobal@gmail.com

ADENDA Nº 1
MODIFICACIONES EN LA CARTA DE INVITACION

30 de Noviembre de 2016

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de San Cristóbal, comunica a los potenciales oferentes, en el marco de la **Contratación Directa Nº 30/2016 "Provisión de Obsequios Navideños" ID 320341,** la modificación del algunos puntos de la **Carta de Invitación,** en base a las observaciones de la nota DNCP 36850/2016**, como sigue;**

1- **Anexo B punto 5 dice:** Los rubros para esta Contratación Directa corresponden a la partida presupuestaria: El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente contratación está previsto en los rubros 280 del Presupuesto General de la Municipalidad de San Cristóbal, para el ejercicio 2016. Fuente de financiamiento 001- del presente Ejercicio Fiscal.
Debe decir: Los rubros para esta Contratación Directa corresponden a la partida presupuestaria: El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente contratación está previsto en los rubros 280 del Presupuesto General de la Municipalidad de San Cristóbal, para el ejercicio 2016. Fuente de financiamiento 001 Recursos Propios- del presente Ejercicio Fiscal.

2- **Anexo B punto 20 dice, en los incisos:**
(c) Capacidad financiera:
[Este requisito sólo es exigido cuando a criterio de la Convocante se considerare necesario de acuerdo al objeto de la contratación]
(d) Capacidad técnica:
[Este requisito sólo es exigido cuando a criterio de la Convocante se considerare necesario de acuerdo al objeto de la contratación]
(e) Experiencia:
[Este requisito sólo es exigido cuando a criterio de la Convocante se considerare necesario de acuerdo al objeto de la contratación]
Debe decir:
(c) Capacidad financiera:
No Aplica.
(e) Capacidad técnica:
No Aplica.
(e) Experiencia:
No Aplica.

3- **Anexo B punto 27 dice: Las formas y condiciones de pago:** Contra-entrega. El pago por los bienes adjudicados, será efectuado a través de la Unidad de Administración y Finanzas de la Municipalidad de San Cristóbal desde la presentación de la factura legal referente a la entrega de los bienes objeto de la contratación.
Debe decir: Contra-entrega. El pago por los bienes adjudicados, será efectuado a través de la Unidad de Administración y Finanzas de la Municipalidad de San Cristóbal dentro de los 5 (cinco) dias desde la presentación de la factura legal referente a la entrega de los bienes objeto de la contratación.

4- **Anexo B punto 33 dice:** El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: 05 (CINCO) días hábiles a partir de la emisión y recepción de la Orden de Compra.
Debe decir: El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: una vez recepcionada la Orden de Compra.

5- **Anexo B dice:** El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: Local de la Municipalidad de San Cristóbal. – Secretaria General.
Debe decir: El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: Local de la Municipalidad de San Cristóbal. – Secretaria General, de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 hs.

6- **Anexo C Plan de Entregas Cuadro Fecha de Entrega:** Dentro de los 5 días posteriores a la emisión y entrega de la Orden de Compra respectiva.
Debe decir: una vez recepcionada la Orden de Compra, de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 hs.

Volvemos a remitir adjunto el Anexo D Formularios.

Quedan vigentes en todos sus términos los demás puntos y condiciones aplicables a la presente adenda de fecha 30 de Noviembre del 2016 que no hayan sido ampliadas o modificadas por la misma.

En espera de contar con su participación le saluda atentamente.

DELCI SANTANDER
Responsable de UOC